



Gobierno de Maduro anunció el cese de las reparticiones en Caracas y Puerto Ordaz

Los problemas que trae el cierre de consulados chilenos en Venezuela: apostillados, legalizaciones y expulsiones

MARCELO POBLETE

Pasaron solo seis días después de que la ministra del Interior, Carolina Tohá, desmintiera al canciller venezolano, Yvan Gil, quien afirmó que las relaciones con Chile están rotas “desde agosto del año pasado”, para que viniera otro inconveniente diplomático. “El Ministerio de Relaciones Exteriores informó que la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela solicitó a los consulados de Chile en Caracas y Puerto Ordaz, el cese de sus servicios consulares, como consecuencia de la suspensión de las relaciones diplomáticas, entre ambos países”, anunció este viernes la Cancillería de Chile. La medida acarrea una serie de problemas, para chilenos residentes en Venezuela e incluso para venezolanos en Chile.

Según la Cancillería, hay más de 12 mil chilenos que viven en Venezuela y más de 730.000 venezolanos en Chile, el grupo más grande de extranjeros en el país. Sobre la decisión del país liderado por Nicolás Maduro, la cancillería chilena expresó que “El Gobierno de Chile lamenta esta situación, que afecta a miles de connacionales en Venezuela y ciudadanos venezolanos que requieran atención consular, e informa que está evaluando las diversas alternativas disponibles con el fin de garantizar el apoyo necesario para los connacionales residentes en dicho país”, señalaron. “Por lo anterior, dichos consulados tendrán que permanecer, a partir de hoy, cerrados y sin atención al público”, agregaron. Hasta el momento la medida solo ha afectado los consulados de Chile en Venezuela. El venezolano en Chile se mantienen operativos.

Al preguntar al consulado de Puerto Ordaz por la medida, solo mencionaron que “desde este viernes estamos cerrados. No se puede hacer ningún tipo de trámite” y que “se informará oportunamente a la comunidad de cualquier cambio de situación”. Debido a ello, los trámites que aparecen mencionados en el sitio web de la repartición venezolana no se podrán hacer. Entre otros, solicitar o retirar pasaportes, tampoco las solicitudes de visa, así como la emisión o renovación de documentos de viaje, apostillas o legalizar documentos.

“Con esto, se desprotegen los derechos fundamentales de los ciudadanos”, comenta Jaime Abedrapo, director del Centro de

“Al no contar con relaciones consulares y haber roto las relaciones diplomáticas, el Estado venezolano no está obligado a hacerse cargo de las repatriaciones”, dice especialista en relaciones internacionales.



El consulado en Chile sigue operando.

Estudios de Derecho Público y Sociedad, Universidad San Sebastián (USS). En un Estado de derecho, agrega, tener el ejercicio consular es, de alguna manera, “contar con un garante del estado nacional al cual perteneces y establecer garantías básicas para la protección y defensa de un connacional”. Por lo tanto, “de cerrarse ello, no solamente genera complicaciones para tramitaciones de registros personales y ese tipo de documentación, sino que también la protección diplomática que todo ciudadano se merece residiendo en un país extranjero”.

Para Abedrapo el rompimiento de las relaciones diplomáticas imposibilita que el estado de Chile, en este caso, “pueda garantizar los derechos mínimos y fundamentales, por ejemplo, situaciones de arresto o cualquier otra arbitrariedad en la que se puedan ver inmersas. No tener las capa-

tidades de hacer valer el derecho internacional en materias consulares”, advierte.

Edgar Fuentes, experto en derecho internacional y académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, dice que los servicios consulares son muy diversos para proteger los derechos humanos de los chilenos en el exterior: “Van desde la orientación y el asesoramiento para el acceso efectivo de los derechos, hasta, por ejemplo, la expedición de documentos transitorios de viaje frente a la pérdida o robo de estos, el apoyo a los familiares ante el fallecimiento de un chileno en el exterior o cuando existe una situación de necesidad grave, el acompañamiento en temas judiciales y para el cumplimiento de las garantías judiciales, entre otras”.

Expulsiones

Una de las aristas del cierre

de los consulados de Chile en Venezuela es la dificultad para concretar expulsiones. La información oficial más reciente entregada por el gobierno es que hasta agosto de 2024 existían más de 8 mil venezolanos con orden de expulsión. “Al no contar con relaciones consulares y haber roto las relaciones diplomáticas, el Estado venezolano no está obligado a hacerse cargo de las repatriaciones que Chile podría gestionar. No existe una manera de coordinar ni de organizar ese proceso. Por lo tanto, el trámite de la deportación será extremadamente difícil, prácticamente imposible”, comenta Abedrapo.

Por su parte, Edgar Fuentes, explica que la media será otra forma de afectar la coordinación y cooperación para los trámites de expulsión, “incluso a los retornos voluntarios”.